

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2350

COMISIONES DE PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 18 de mayo de 2005

Término del artículo 113: 30 de mayo de 2005

SUMARIO: Ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo. Reglamentación. **Ferrín y otros.** (1-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrín y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 –lucha contra el alcoholismo–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2005.

*María T. Ferrín. – Oscar F. González. –
Marta L. Osorio. – Roberto Costa. –
Patricia Panzoni. – Stella M. Cittadini.
– Mónica Kuney. – Silvia Martínez. –
Enrique Tanoni. – Gustavo J. Canteros.
– Hugo Cettour. – Nora A. Chiacchio.
– Marta De Brasi. – Guillermo De La
Barrera. – Silvia G. Esteban. – Eduardo
García. – Lucía Garín de Tula. – Beatriz
Leyba de Martí. – Eduardo Macaluse.
– Nélida Mansur. – Lucrecia Monti. –
Alicia Narducci. – Aldo Neri. – Tomás
R. Pruyas. – Francisco Torres. – Juan
M. Urtubey.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la pronta reglamentación de la ley 24.788, de

lucha contra el alcoholismo, sancionada el 5 de marzo de 1997, en virtud de la importancia que esta norma tiene para la prevención y lucha contra esta enfermedad que afecta a gran parte de nuestra comunidad y que, en los últimos años, se ha incrementado, en forma alarmante, entre la población juvenil.

*María T. Ferrín. – Alfredo Martínez. –
Julio C. Martínez. – Lilia Puig de
Stubrin.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 –ley contra el alcoholismo–; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad se verifica un incremento en el consumo de alcohol por parte de nuestros jóvenes, lo cual, más allá de las cifras estadísticas de venta de este tipo de bebidas, es palpable al observarse a grupos de jóvenes consumiendo alcohol en lugares públicos, como ser esquinas, plazas, alrededores de bailes y espectáculos deportivos, etcétera.

En el año 1997 fue sancionada la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo, que, pese al tiempo transcurrido, más de 5 años, ha sido reglamentada parcialmente, en sus artículos 3º y 5º, por resolución 504 del Ministerio de Salud, faltando reglamentar varios artículos que son de suma importancia para la lucha contra esta enfermedad.

Para que una ley sea del todo eficaz es importante que sea reglamentada en su totalidad, para que pueda cumplir íntegramente con el fin social previsto al sancionarse.

A modo de ejemplo, se puntualiza que, entre los puntos pendientes de reglamentación, hay dos que son de suma importancia:

– Creación de un programa de lucha contra el consumo excesivo de alcohol, previsto en el artículo 8º, que si bien describe, bajo reglas globales, cómo

tiene que realizarse, las pautas claras para su funcionamiento deben ser establecidas por vía de la reglamentación.

– Obligatoriedad para que las obras sociales y las entidades de medicina prepaga, reconozcan en la cobertura para los tratamientos médicos, farmaco-lógicos y/o psicológicos, la patología del consumo de alcohol, otorgándole a sus pacientes la asistencia y rehabilitación que necesiten. Pero, en la práctica, mientras no se concrete la reglamentación señalada, ésto no está siendo efectivizado por dichas entidades.

Por los motivos aquí expuestos, solicito a mis colegas legisladores, apoyar, con su voto, este proyecto y requerir su pronta respuesta.

*María T. Ferrín. – Alfredo A. Martínez. –
Julio C. Martínez. – Lilia J. G. Puig de
Stubrin.*